



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 1225

Litueche, 02 de octubre del 2019

DIDECO- 177
02/10/2020

Con esta fecha se ha declarado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Se hace necesario educar sobre Tendencia Responsable de Animales, tanto para los habitantes de la comuna como para aquellos que nos visitan.
- La nula atención veterinaria que presentan los sectores rurales de la comuna, ya sea por la lejanía con centros veterinarios y/o sus costos.
- El incremento de animales vagos y callejeros por la comuna, ya sea por el aumento de la tasa de natalidad y/o el abandono de los animales, se transforma en un problema de salud pública.
- La aprobación del proyecto "**Plan Médico Veterinario para tu Comuna**", desarrollado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y postulado al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Resolución exento N° 3103/2020 distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Litueche.
- Las bases administrativas, técnicas y anexos que norman el proceso de Licitación Pública "**Contratación de un profesional médico veterinario**".
- Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 388 de septiembre del 2020.
- Decreto Alcaldicio N° 1191 de fecha del 22 de septiembre del 2020, que aprueba las bases de licitación pública Contratación de un profesional médico veterinario y nombra a la comisión evaluadora.
- La licitación pública ID: 1743-64-LE20 Contratación de un profesional médico veterinario.
- Que la fecha de adjudicación no permite que la comisión se reúna a evaluar las propuestas del oferente, por encontrarse un miembro de la comisión evaluadora en comisión de servicio.

VISTOS:

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L N°1, de 2006, del Ministerio del Interior; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el Decreto Supremo N° 205, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su Reglamento; el Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 06 de diciembre del 2016. El decreto Alcaldicio N° 847 de fecha 13 de julio del 2018, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE a doña Claudia Salamanca Moris, administradora municipal. El decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que fija la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE**, la fecha de adjudicación de la Licitación ID 1743-64-LE20 al día jueves 08 de octubre del 2020. Para que la comisión evaluadora tenga mayor tiempo para reunirse.
2. **INCORPÓRESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.
3. **PUBLÍQUESE**, en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretaría Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



RAE:ARC/RP/17/000001
Distribución
- Oficina de Partes.
- Carpeta de Licitación
- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones